



PROGRAMA DE INVERSIÓN BANCA DE LAS OPORTUNIDADES

CONVOCATORIA # 104

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO EXPERIMENTAL DE GÉNERO EN EL MERCADO
DE CRÉDITO EN COLOMBIA**

**Bogotá D.C.
Junio de 2021**

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN	4
1.1	Acerca del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades	4
1.2	Valores institucionales de Bancóldex.....	4
1.3	Antecedentes y justificación	4
2.	OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	6
2.1.	Objetivos específicos.....	7
2.2.	Alcance	7
3.	TÉRMINOS JURÍDICOS	11
3.1	Régimen jurídico aplicable	11
3.2	Cambio de regulación	11
3.3	Documentos y Prelación.....	11
3.4	Veracidad de la información suministrada	11
3.5	Confidencialidad de la información	11
3.6	Propiedad de la información	12
3.7	Propiedad Intelectual	12
3.8	Cláusula de Reserva	12
3.9	Garantía de seriedad de la Oferta.....	13
4.	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.....	13
4.1.	Estudios para participar en la invitación	13
4.2.	Impuestos y deducciones.....	14
4.4.	Requisitos para participar en la invitación	14
4.5.	Cronograma de la invitación	15
4.6.	Formulación de inquietudes	16
4.7.	Respuesta de inquietudes	16
4.8.	Cierre y entrega de la propuesta.....	16
4.9.	Adendas.....	17
5.	EVALUACIÓN	17
5.1.	Criterios y procesos de evaluación.....	17
5.2.	Capacidad Jurídica.....	19

5.3.	Capacidad Financiera	19
5.4.	Capacidad Administrativa	20
5.5.	Evaluación Técnica	20
5.5.1.	Experiencia del proponente	20
5.5.2.	Propuesta metodológica	22
5.5.3.	Equipo de trabajo	24
5.6.	Evaluación económica.....	27
5.7.	Solicitud de aclaración o complementación o subsanabilidad	28
5.8.	Criterios de desempate	29
5.9.	Rechazo de Propuestas	29
5.10.	Declaratoria de desierta.....	30
6.	CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA.....	30
6.1.	Carta de presentación de la propuesta.....	30
6.2.	Presentación de la Propuesta	30
6.3.	Periodo de validez de la propuesta.....	31
6.4.	Documentación de la propuesta	31
7.	TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN.....	33
7.1.	Entregables.....	33
7.2.	Forma de pago:	35
7.3.	Suscripción del contrato.....	36
7.4.	Legalización del Contrato	36
7.5.	Obligaciones de Banca de las Oportunidades	37
7.6.	Obligaciones del contratista seleccionado.....	37
7.7.	Duración del contrato:	38
7.8.	Seguimiento y control del contrato	38
7.9.	Garantía del contrato.....	39
7.10.	Subcontratos	39
7.11.	Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales	40
7.12.	Indemnidad:	41

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Acerca del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades

El Programa de Inversión “Banca de las Oportunidades” (en adelante EL PROGRAMA) fue creado a través del Decreto 3078 de 2006, incorporado en el Decreto 2555 de 2010, el cual tiene como objeto, según lo establecido en el su artículo 10.4.2.1.1, ‘promover el acceso al crédito y los demás servicios financieros a las familias de menores ingresos, micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores’. El Programa de Inversión, según la norma antes citada, es administrado por Bancóldex, quien para dicho efecto suscribió con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un convenio interadministrativo el 16 de enero de 2007.

De acuerdo con el numeral cuarto, del artículo 10.4.2.1.5, del Decreto 2555 de 2010, se establece que los recursos del programa podrán destinarse a la promoción de estrategias e instrumentos adecuados para el suministro suficiente, oportuno y pertinente de información a las autoridades y al público en general en los temas de microfinanzas

1.2 Valores institucionales de Bancóldex

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Anexo No. 2.

1.3 Antecedentes y justificación

Dentro de las actividades misionales del Programa se encuentran el desarrollo de proyectos para fomentar mejores prácticas en el sector financiero, crear las condiciones necesarias para que la población tenga la posibilidad de acceder a servicios financieros y la generación de información e indicadores especializados. En particular, se llevan a cabo estudios y documentos técnicos que analicen y hagan seguimiento al estado y a la evolución de la inclusión financiera en el país y estudien tendencias y estándares en la materia.

Dentro de estos documentos se encuentra el Reporte de Inclusión Financiera (RIF) y los Estudios de Demanda¹, los cuales se han posicionado como una importante herramienta para poner en marcha políticas públicas de inclusión financiera y para el diseño de productos y servicios financieros. La información insumo para la generación de tales

¹ Banca de las Oportunidades y la Superintendencia Financiera de Colombia producen desde el año 2011 el Reporte Anual de Inclusión Financiera de Colombia. Asimismo, ambas entidades han elaborado dos mediciones del estudio de demanda, la primera en 2014 y la segunda en 2017.

indicadores proviene de la oferta (entidades financieras) y de la demanda (percepciones del consumidor financiero).

Al revisar los indicadores diferenciados por sexo, la información de la oferta y la demanda ha venido señalando brechas significativas en el acceso al crédito entre hombres y mujeres. Con respecto a la oferta, el RIF del año 2019 mostró que:

- Los hombres tienen un mayor acceso al crédito que las mujeres. En concreto, el porcentaje registrado para los hombres es 38,3% y el de las mujeres es 34,8%.
- La brecha en materia de acceso al crédito aumenta a medida que la población envejece. Para los jóvenes entre 18 y 25 años, que es el rango poblacional que menos accede a los préstamos formales, los registros no presentan diferencias considerables (23,4% para los hombres y 22,9% en el caso de las mujeres). Sin embargo, para los adultos entre 26 y 65 años, las mujeres muestran un rezago que varía entre los 3 y 7 puntos porcentuales frente a los hombres.
- Las mujeres jóvenes rurales presentan tasas de acceso al crédito bajas (con registros inferiores al 13%) comparadas con el promedio nacional de este grupo. Cabe aclarar que los hombres más jóvenes acceden menos en zonas rurales que las mujeres, mientras que en municipios urbanos es lo contrario.
- Cuando se analizan las tasas de mora por género se encuentra que las mujeres tienen menores tasas que los hombres en casi todos los grupos etarios (excepto para la población entre 26 y 30 años). El porcentaje de hombres con productos de crédito en mora de más de 30 días fue de 10,5%, mientras que el de las mujeres fue de 8,5%. En los adultos entre 46 y 60 años, esta diferencia aumenta a 3 puntos porcentuales.
- Pese a que las mujeres presentan menores niveles de morosidad que los hombres en prácticamente todos los grupos de edad, el monto promedio que reciben las primeras por un crédito resulta más bajo en comparación con el que les desembolsan a los segundos. Por ejemplo, en la cartera de microcrédito las mujeres reciben un monto promedio desembolsado menor en \$800 mil que los hombres (\$5,1 millones vs \$4,3 millones con datos al cierre de 2019). Dicha diferencia en montos promedio desembolsados en favor de los hombres asciende a \$275 mil en el crédito de consumo, \$ 65 mil en consumo de bajo monto y a \$15,5 millones en los préstamos de vivienda.

Con relación a los Estudios de Demanda, los resultados han reforzado el hecho de que existe una brecha de género en el mercado de crédito para servicios financieros formales (18,49 p.p. en favor de los hombres). Adicionalmente, en servicios formales no financieros e informales, la brecha está del lado de las mujeres en 6% y 5,3%, respectivamente². Finalmente, las mujeres sin acceso al sistema financiero fueron cerca de 19,4%, mientras que el porcentaje de los hombres de esta categoría fue de 12,2%.

De este modo, los hallazgos desde la oferta y la demanda indican que a pesar de que las mujeres tienen mejores tasas de mora en casi todos los grupos de edad en comparación a los hombres, ellas acceden menos al sistema financiero y los montos promedio que se les desembolsa son menores.

En este sentido, el Programa de Inversión de Banca de las Oportunidades y la CAF- Banco de Desarrollo de América Latina han suscrito un Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable con el fin de realizar un estudio experimental que evalúe y documente si existe una potencial discriminación de género en el mercado de crédito en Colombia. De este modo, se pretende contar con una aproximación a una de las posibles causas del menor acceso al crédito por parte de las mujeres, así como la identificación de políticas públicas tendientes a cerrar brechas de género en el mercado crediticio en Colombia por medio de evidencia experimental.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Seleccionar y contratar a un centro de pensamiento³ o universidad (en adelante EL PROPONENTE) para la realización de un estudio experimental de género. Particularmente, se busca evaluar si existe una potencial discriminación de género en el mercado de crédito en Colombia en cuanto al acceso y a las condiciones que se definan en caso de ser aprobado (las cuales son el monto que se va a prestar, tasa de interés, plazo y otros cargos asociados).

² En el estudio de demanda se definieron tres conceptos: los servicios financieros formales, los formales no financieros y los informales. El primero de estos son los servicios que involucran aportes a fondos de pensiones, aportes a Beneficios Económicos Periódicos BEP, depósitos de ahorro, cuenta corriente, CDT e inversiones financieras, crédito de entidad financiera (establecimientos de crédito sin cooperativas financieras) y de cooperativa (incluye las cooperativas financieras), y seguros distintos de planes exequiales. En segundo lugar, los servicios formales no financieros son: Créditos de ONG, almacenes, cajas de compensación, fondos de empleados, empresas de servicios públicos, vendedores de insumos, y los planes exequiales. Los servicios financieros informales fueron el ahorro en casa, en préstamos, en cadenas, compra de bienes, animales o joyas; crédito de familiares amigos y vecinos, fiado, casa de empeño y gota a gota; y otros mecanismos informales de aseguramiento.

³ Los Centros de Pensamiento son personas jurídicas las cuales tienen el objetivo misional de hacer investigaciones en temas económicos, políticos o de políticas públicas. Estos centros de pensamiento pueden ser organizaciones que realizan trabajos de consultoría independiente con el fin de analizar un fenómeno social.

Adicional a esto, se busca plantear instrumentos o políticas que permitan promover el acceso al crédito por parte de las mujeres.

2.1. Objetivos específicos

- (1) Identificar a través de evidencia experimental la existencia de discriminación desde la oferta (entidades financieras) en contra de las mujeres en el otorgamiento de crédito en Colombia, específicamente en relación con:
 - a. El acceso al mercado crediticio (también conocido como margen intensivo).
 - b. Las condiciones del crédito, tales como el monto desembolsado, la tasa de interés, el plazo y otros costos relacionados (entendido como margen extensivo).
- (2) Hacer recomendaciones de política pública para promover el acceso al crédito de las mujeres. Para ello el PROPONENTE que resulte seleccionado, deberá llevar a cabo una evaluación cuantitativa controlada de al menos una herramienta o incentivo que mitigue los posibles sesgos de género.

2.2. Alcance

Para el cumplimiento de los objetivos mencionados, como mínimo el proponente contratado deberá ejecutar las siguientes actividades:

- (1.) Plan de trabajo: Presentar el plan de trabajo en el que se describan las actividades que se realizarán para el estudio, incluyendo el respectivo cronograma el cual en todo caso deberá ser aprobado por Banca de las Oportunidades y CAF.
- (2.) Diseño del experimento: Definir y presentar el diseño del experimento para dos modalidades de crédito (consumo y microcrédito). En términos generales, se deberá realizar un estudio de auditoría⁴ o la simulación del proceso de solicitud del préstamo que contenga las condiciones reales del mercado de crédito en Colombia. Este experimento se realizará con el fin de identificar efectos causales de la relación del sexo de los solicitantes y el acceso al crédito, involucrando su aprobación (margen intensivo) y las condiciones posteriores (margen extensivo).

⁴ De acuerdo con Neumark (2012) en los estudios de auditoría o correspondencia se busca que individuos que comparten un perfil socioeconómico idéntico, salvo por su raza, género o etnia compitan por una misma solicitud (a saber, un puesto laboral, un crédito, un cupo a una universidad, el arriendo de una vivienda, entre otros). De esta manera, este tipo de estudios permite capturar condiciones de discriminación (de género, racial y/o etnográfica) en diferentes mercados.

Para efectos de la propuesta, EL PROPONENTE debe señalar de manera detallada y justificar que la metodología propuesta es la adecuada para identificar la relación del sexo con la aprobación del crédito y sus condiciones⁵.

El diseño experimental deberá permitir identificar los siguientes elementos:

- Estado de la solicitud (si fue aprobado el crédito o no)
- Si la solicitud fue aprobada:
 - Monto desembolsado (en pesos colombianos)
 - Plazo (en meses)
 - Tasa de interés (EA)
 - Otros cargos asociados (comisiones, seguros, costos administrativos, etc.)

Adicionalmente, este diseño deberá contener una explicación minuciosa sobre la forma en la cual se seleccionará la muestra tanto de los demandantes como de los oferentes de crédito (ejecutivos que aprueban los créditos en las instituciones financieras). A continuación, se describen los mínimos requeridos para cada uno de los actores:

Selección de los demandantes:

Como mínimo se debe seleccionar una muestra balanceada de 200 parejas compuesta por hombres y mujeres⁶. Se debe explicar exactamente cómo se selecciona la muestra, los métodos de la vinculación y las razones por las cuales se indica que la muestra está balanceada. Dicho balance debe garantizar que la única diferencia entre los hombres y las mujeres sea su sexo. La selección de esta muestra deberá hacerse de manera aleatoria y se debe explicar cómo se elaborará dicha aleatorización.

Selección de los representantes de la oferta de crédito (entidades financieras y ejecutivos comerciales):

En cuanto a las entidades financieras, se debe explicar cómo se seleccionan las entidades. Se debe explicar la metodología de cómo se relacionarán estos agentes con los demandantes de crédito y una explicación detallada de por qué esta metodología es la más adecuada para responder la pregunta de investigación del estudio.

⁵ Se deberán presentar todos los detalles posibles del diseño experimental que sustenten que los resultados encontrados serán causales y evalúan si existe o no discriminación de género.

⁶ La muestra propuesta se determinó con base en la investigación realizada por Montoya *et. al.* (2019).

En cuanto a los ejecutivos de dichas entidades, estos deben ser elegidos aleatoriamente o bajo algún método que garantice que no existe algún tipo de sesgo de selección. Como mínimo se debe tener un grupo balanceado de ejecutivos hombres y mujeres.

Asimismo, se deberá explicar los detalles y los aspectos logísticos del desarrollo del experimento como son la definición de las ciudades y municipios donde se realizará esta investigación. Cabe resaltar que esta debe llevarse a cabo tanto en ciudades como en municipios con algún tipo de profundidad rural con el fin de contrastar brechas en las dinámicas de crédito rurales y urbanas.

Por otro lado, se deben explicar detalladamente los instrumentos para garantizar la validez interna del estudio (e.g. instrumentos que garantizan los efectos causales) y si existe un esquema de incentivos para quienes participan en este (e.g. cuál va a ser, cómo se ejecutará y por qué es adecuado utilizar este esquema).

(3.) Ejecución y resultados del experimento: Elaborar un documento técnico de los resultados del trabajo de campo realizado en su totalidad y en el que se determine si existe algún tipo de discriminación de género en contra de las mujeres en relación con el acceso al mercado crediticio en Colombia, así como con respecto a las condiciones de los créditos desembolsados (monto, tasa, plazo, entre otros).

Este deberá describir las actividades que se desarrollaron de acuerdo con la propuesta del diseño experimental. El entregable deberá contener por lo menos:

- a) La descripción de la búsqueda y selección de la muestra tanto de las parejas como de los ejecutivos comerciales.
- b) Explicación sobre el desarrollo del experimento en el campo. Este apartado deberá contener todos los detalles posibles sobre la implementación del experimento.
- c) Descripción de la simulación de las solicitudes de crédito realizadas por parte de la muestra seleccionada entre los demandantes y representantes de la oferta de crédito.
- d) Detalle de la metodología y aspectos logísticos de la recolección de la información sobre la solicitud de crédito:
 - (i) Estado de la solicitud (aprobación de crédito o no).
 - (ii) Condiciones de los créditos aprobados: tasa de interés, monto, plazo, entre otros.
- e) Reseña sobre los detalles del pago del esquema de incentivos (si aplica).
- f) Resultados del experimento y conclusiones.

Como anexo a este documento técnico se debe adjuntar:

- (i) Una presentación en Power Point con el resumen de los resultados.
- (ii) La base de datos anonimizada con la información tanto de los demandantes como de los oferentes de crédito (ejecutivos comerciales).

Se deberá entregar un informe de avance cuando se consiga al menos el 50% del trabajo de campo según lo planteado en el diseño experimental. Este informe deberá entregarse previamente al documento técnico antes mencionado.

Nota: La culminación del trabajo de campo deberá ser aprobada por parte de Banca de las Oportunidades y CAF.

(4.) Presentación y evaluación del diseño de la política o instrumento para promover el acceso al crédito de las mujeres

Elaborar un documento técnico de recomendaciones de política pública para promover el acceso al crédito de las mujeres junto con una presentación de resumen de resultados. Para ello, se deberá elaborar una propuesta sobre el diseño de instrumentos o incentivos que promuevan el acceso al crédito de las mujeres⁷. Esta propuesta deberá considerar al menos: (i) un instrumento convencional que reduzca las asimetrías de información de los ejecutivos comerciales (e.g. proporcionar información complementaria sobre el comportamiento financiero en cuanto al crédito de las mujeres); y (ii) un instrumento o incentivo basado en la corrección de sesgos y economía conductual.

Por lo menos uno de estos instrumentos o incentivos deberá ser sujeto a una evaluación o piloto bajo un experimento aleatorio controlado. Allí, se deberá argumentar la elección de la metodología que se utilizó para medir el efecto del instrumento o incentivos y una explicación de los detalles de dicha evaluación (tamaño de la muestra, logística, población objetivo, etc.)⁸. Asimismo, se deberá anexar la base de datos en formato Excel anonimizada con la información utilizada para la evaluación del instrumento o incentivo.

Junto con este entregable se presentará una presentación en power point con el resumen de la gestión adelantada, resultados finales y lecciones aprendidas.

Nota: Para la formulación de su propuesta técnica, el PROPONENTE deberá tener en cuenta los objetivos, el alcance y los entregables requeridos para adelantar el estudio.

⁷ La elección de la política o instrumento deberá fundamentarse en literatura o experiencias internacionales

⁸ El diseño de este experimento deberá socializarse y validarse antes con el Programa Banca de las Oportunidades y CAF.

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1 Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., administrador del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades por expresa disposición del artículo 285 del Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente invitación se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2 Cambio de regulación

La normatividad aplicable será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente invitación, incluso si entre la fecha de esta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso. La ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

3.3 Documentos y Prelación

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos (si los hubiere), así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de publicación de este documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si existe contradicción entre un anexo y los términos de referencia, prevalecerá lo establecido en el respectivo anexo.
- b) Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c) En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

3.4 Veracidad de la información suministrada

EL PROPONENTE está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. EL PROGRAMA, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, EL PROGRAMA se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por este.

3.5 Confidencialidad de la información

EL PROPONENTE seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollada bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del PROGRAMA o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo. Esto con el fin de prevenir que se desarrollen actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.6 Propiedad de la información

EL PROPONENTE seleccionado acepta que la información entregada por EL PROGRAMA en desarrollo de la presente invitación será de propiedad de la parte que sea propietaria de dicha información. Dicha parte puede ser EL PROGRAMA o las otras entidades que resulten ser fuentes de información para el desarrollo del estudio.

De otra parte, la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de EL PROGRAMA.

3.7 Propiedad Intelectual

EL PROPONENTE que resulte seleccionado renunciará a favor del EL PROGRAMA y CAF, a cualquier derecho de propiedad, uso, goce, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre los entregables/productos, y en general, respecto de todos los documentos que resulten del objeto del contrato que se suscriba, renuncia que se entenderá otorgada por EL PROPONENTE con la suscripción de dicho contrato, respetándose en todo caso los derechos morales de los respectivos autores.

Para el efecto, EL PROPONENTE cede con la firma del contrato, los derechos patrimoniales a favor de EL BANCO y CAF que puedan recaer sobre los entregables, productos o documentos. Queda estrictamente prohibido para EL PROPONENTE que sea contratado que reproduzca sin permiso previo y por escrito del PROGRAMA el material que se desarrolle en el marco del contrato que se haya suscrito.

3.8 Cláusula de Reserva

EL PROGRAMA se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente invitación y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

Asimismo, EL PROGRAMA se reserva el derecho de modificar los términos del presente proceso de selección o suspender el mismo, en consonancia con las normas que el Gobierno Nacional de la República de Colombia expida frente al tratamiento de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 y las circunstancias de orden público que puedan afectar directamente el presente proceso.

3.9 Garantía de seriedad de la Oferta

EL PROPONENTE deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para EL PROGRAMA. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia. Los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex - Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, con NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma de este o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en la invitación

Corresponde a todo PROPONENTE efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros. En estos se deberá contemplar

todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, los cuales no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Impuestos y deducciones

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales o Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven de los contratos o sus modificaciones y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

4.3. Instrucciones para contestar los términos de referencia

Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia serán excluidas del proceso de evaluación.

Si EL PROPONENTE lo estima conveniente podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las propuestas.

La propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

4.4. Requisitos para participar en la invitación

La invitación se encuentra dirigida a los proponentes que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser una persona jurídica nacional que sea centro de pensamiento o universidad.
- Demostrar una experiencia mínima de 10 años en la elaboración de estudios o investigaciones académicas.

- El proponente deberá presentar en su propuesta la conformación del equipo de trabajo mínimo requerido y acreditar el perfil y la experiencia conforme a lo establecido en numeral 5.5.1. de los presentes términos de referencia.
- Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos términos de referencia o en sus documentos anexos.
- La duración de la persona jurídica deberá ser igual al tiempo de vigencia del contrato que se celebre conforme con la presente convocatoria y tres años más.
- Los proponentes no podrán tener, directa o indirectamente, al mismo tiempo dos contratos de servicios financiados con recursos de la CAF, a menos que se cuente con el consentimiento expreso y por escrito de esta última.
- Los miembros del equipo de trabajo que se presente por el PROPONENTE, no podrán pertenecer, directa o indirectamente dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta al personal permanente o temporal de Bancóldex o de la CAF.
- Los Representantes Legales del PROPONENTE, no podrán tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los representantes legales de Bancóldex, el coordinador o responsable técnico de la contratación objeto de la presente convocatoria por parte de EL PROGRAMA⁹.

4.5. Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el cronograma, el cual podrá ser modificado por EL PROGRAMA, sin restricción mediante adendas a los presentes términos de referencia.

EVENTO	FECHA
Invitación y presentación de los términos de Referencia	24 de junio de 2021
Formulación de inquietudes por parte de los Proponentes a Banca de las Oportunidades	Del 29 de junio al 1 de julio de 2021
Respuesta de inquietudes enviadas por los Proponentes a Banca de las Oportunidades.	Hasta el 9 de julio de 2021

⁹ Nota: Para efectos del cumplimiento de los últimos tres requisitos, el proponente deberá manifestar en la carta de presentación Anexo No. 1 el juramento de no tener relación de parentesco, contratos o relaciones de trabajo en los términos descritos. Con el fin de que el proponente pueda validar la información pertinente a los representantes legales de Bancóldex, se anexa el certificado de representación legal de Bancóldex expedido por la Superfinanciera de Colombia y se informa que el responsable técnico de la contratación por parte de Banca de las Oportunidades es el señor NICOLAS CAMILO PEÑA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.948.910.

Cierre de la convocatoria y entrega de propuestas	23 de julio de 2021
Adjudicación de la invitación	Hasta el 27 de agosto de 2021

***Nota:** La fecha de adjudicación puede variar según los trámites internos de EL PROGRAMA. Cualquier modificación será informada mediante comunicación escrita a los interesados que presentaron propuesta.

4.6. Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos de referencia que surjan por parte de los proponentes deberán ser presentadas en la fecha relacionada en el numeral precedente, mediante comunicación escrita dirigida al PROGRAMA, a través de los correos electrónicos: bancadelasoportunidades@bancadelasoportunidades.gov.co y nicolas.pena@bancadelasoportunidades.gov.co.

4.7. Respuesta de inquietudes

Banca de las Oportunidades publicará en su página web www.bancadelasoportunidades.gov.co las respuestas a las inquietudes formuladas por los proponentes, siempre y cuando estas se hayan presentado en la fecha y en los términos indicados en estos términos de referencia.

4.8. Cierre y entrega de la propuesta

EL PROPONENTE deberá presentar las Propuestas de conformidad con los presentes términos de referencia a más tardar en la fecha de cierre y entrega de la Propuesta definida en el cronograma de esta invitación. Estas deben estar dirigidas a Freddy H. Castro, Gerente del Programa de Inversión de Banca de las Oportunidades, enviándolas al correo electrónico correspondenciasector@bancoldex.com con copia a los correos bancadelasoportunidades@bancadelasoportunidades.gov.co, alvaro.parga@bancadelasoportunidades.gov.co y daniela.londono@bancadelasoportunidades.gov.co.

En caso de que los archivos enviados al correo electrónico presenten errores que no permitan que el Banco pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que el interesado la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada proponente asegurarse antes de su envío que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad.

Los archivos de las propuestas y sus anexos no podrán superar los 50 MB.

Una vez recibida la propuesta, Bancóldex enviará un correo electrónico al remitente de la propuesta informando el número de radicado, la fecha y hora de recepción de esta. La fecha de cierre no se modificará o aplazará salvo que Banca de las Oportunidades lo considere conveniente, lo cual será informado a los proponentes.

Las propuestas enviadas después de las 4:00:00 p.m. (hora de Colombia y según el reloj del servidor del Bancóldex) de la fecha de cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas.

La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que EL PROGRAMA lo considere conveniente llegado el caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se les comunicará a todos los proponentes antes de la fecha de cierre.

4.9. Adendas

EL PROGRAMA comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos términos de referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos términos de referencia.

Todas estas se informarán en la página web del PROGRAMA que antes se mencionó de tal forma que sean de conocimiento de todos los interesados.

5. EVALUACIÓN

5.1. Criterios y procesos de evaluación

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes términos de referencia se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúe los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Capacidad jurídica/ financiera/ administrativa	Cumple/No Cumple
Criterios Técnicos	85
Experiencia del proponente	10
Metodología	50
Equipo de trabajo	25
Criterio Económico	15

Propuesta Económica	
Precio total de la ejecución del proyecto	15
TOTAL	100

Aquellas propuestas que resulten habilitadas para participar debido a que cumplen con la capacidad jurídica, financiera y administrativa, serán invitadas a realizar una presentación de máximo 30 minutos en donde el director del proyecto definido por EL PROPONENTE explique el contenido de su propuesta al comité de evaluación. Se aclara que esta presentación no otorgará puntaje y se adelanta exclusivamente como una sesión de entendimiento de las propuestas, por lo que la misma no podrá utilizarse por EL PROPONENTE para modificar su propuesta.

Para que la propuesta técnica sea considerada dentro del proceso de selección de la presente convocatoria, la evaluación de sus criterios técnicos deberá alcanzar al menos el 80 por ciento del puntaje definido en la anterior tabla, es decir 68 puntos.

Las propuestas que cumplan con el umbral mínimo antes indicado pasarán a la evaluación de la propuesta económica en los términos indicados en el numeral 5.6. de la presente convocatoria.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta. EL PROGRAMA adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos. La adjudicación de la convocatoria será comunicada al proponente seleccionado.

Hecha la evaluación de cada propuesta, se levantará un acta con la evaluación final de las ofertas recibidas, lo cual será consignado en un acta firmada por los miembros del comité de evaluación.

Nota 1: Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada uno de los Sistemas de verificación de estos temas. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, dando cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 1999, Bancóldex realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que este se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, Bancóldex realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad de este para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

Nota 2: Durante el proceso de evaluación, Bancóldex podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones sobre la información contenida en las propuestas, por medio escrito o mediante sustentación virtual o presencial.

5.2. Capacidad Jurídica

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo para los proponentes por parte de la Oficina de Contratos de Bancóldex y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para el efecto, la Oficina de Contratos de Bancóldex verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos: (i) que el objeto social principal del proponente se relacione con la elaboración de estudios o investigaciones académicas., (ii) la duración de EL PROPONENTE (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de esta.

5.3. Capacidad Financiera

EL PROPONENTE deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera, el proponente deberá diligenciar la “matriz de capacidad financiera” anexo No. 6 con los datos de los estados financieros de los dos últimos años con corte al 31 de diciembre del respectivo año.

Los estados financieros deberán estar debidamente suscritos y firmados por el revisor fiscal y el representante legal.

Validada la información contenida en la matriz, Bancóldex realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando, entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, entre otros.

Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en centrales de información y la calificación respectiva.

5.4. Capacidad Administrativa

En la evaluación de la capacidad administrativa se tendrán en cuenta los aspectos informados por el proponente en su propuesta, respecto de la estructura organizacional e infraestructura ofrecida por este para la prestación del servicio objeto de la presente invitación.

Adicionalmente, EL PROPONENTE que cuente con políticas de Responsabilidad Social Empresarial deberá informarlo en su propuesta, como el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan.

5.5. Evaluación Técnica

El proponente deberá presentar la propuesta técnica a través de la cual desarrollará el objeto de esta convocatoria y logrará el cumplimiento de los objetivos señalados de acuerdo con los siguientes criterios:

5.5.1. Experiencia del proponente

Total máximo puntaje: 10

El proponente deberá contar con mínimo 10 años de experiencia en la elaboración de estudios o investigaciones académicas. Se otorgará la calificación de ocho (8) puntos a los proponentes que demuestren la experiencia mínima requerida, en el desarrollo o ejecución de este tipo de servicios.

Por otro lado, se asignará, un (1) punto adicional a los que demuestren experiencia en temas de economía experimental¹⁰ y un (1) punto más a quien demuestre experiencia en temas de estudios relacionados con inclusión financiera o estudios con enfoque de género.

Para la presentación de la experiencia de la universidad, o del centro de pensamiento, se debe diligenciar el anexo No. 5 en el que se relacione y describa en detalle su experiencia.

Adicionalmente y con el fin de acreditar la experiencia relacionada en el anexo, se deberán adjuntar las certificaciones correspondientes, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

¹⁰ La economía experimental es un método que se ha utilizado para estudiar fenómenos económicos. Los experimentos en economía suelen realizarse bajo unas condiciones controladas en las que los involucrados simulan interacciones con un ambiente casi igual al de la realidad. Así, las conclusiones que se extraen de estos estudios se asemejarían a las condiciones del mundo real.

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del servicio o contrato
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio para la ejecución del contrato
- Fecha de finalización del contrato (cuando aplique)

EL PROGRAMA se reserva el derecho de contactar a los clientes del PROPONENTE cuyos datos sean suministrados, con el propósito de validar la veracidad de la información entregada y el estado de cumplimiento del contrato.

Notas:

- Banca de las Oportunidades podrá solicitar información al proponente en caso de requerir aclaraciones o ampliar información respecto a la experiencia específica.

- No se entenderá como acreditación de experiencia una lista donde se relacione la experiencia. Se deberán seguir los lineamientos expuestos en estos términos de referencia para acreditar la experiencia del proponente de acuerdo con el literal h). numeral 6.4 del presente documento.
- La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del proponente siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia del contrato.
- Se aceptará la experiencia de contratos que se encuentren en ejecución, en cuyo caso EL PROPONENTE deberá aportar copia del contrato, junto con la certificación de ejecución emitida por la contratante (no se aceptarán auto certificaciones) que cumpla con los contenidos y requisitos identificados anteriormente. EL PROGRAMA tomará la fecha de expedición del certificado como fecha final para efecto de contabilizar el periodo de experiencia a acreditar que da cumplimiento al criterio de que trata el presente aparte.

5.5.2. Propuesta metodológica

Total máximo puntaje: 50

Este criterio será evaluado de acuerdo con los aspectos considerados para la ejecución del objeto y alcance de los presentes términos, y teniendo en cuenta los siguientes subcriterios:

Criterio	Componente	Detalles	Calificación
	Metodología para evaluar si existe discriminación de género en el mercado de	<p>La propuesta deberá explicar cuáles son los criterios para garantizar que la elección de los individuos involucrados en el experimento se hace de manera aleatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar los detalles del experimento como: 	20

<p>Diseño del experimento</p>	<p>crédito en Colombia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Si la metodología es un experimento de campo, de laboratorio, o de qué tipo, y las razones por las cuales se escoge esa metodología. ✓ Se debe dejar claro por qué la metodología identifica un efecto causal de discriminación en el mercado de crédito. • Exponer qué métodos utilizará para garantizar que, estadísticamente, la única variable diferenciadora entre las parejas sea el género. En ese sentido, se deberá mostrar la forma de garantizar una muestra balanceada de parejas solicitantes en términos de variables sociodemográficas. 	
	<p>Protocolos y temas logísticos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Indicar cuál sería el plan de trabajo y cronograma. • Explicar cuál sería la forma de relacionar los demandantes de crédito con los oferentes. • Señalar cómo será el mecanismo de recolección de la información para evaluar cuantitativamente si hay un efecto de discriminación. • Indicar cómo se va a contactar al grupo de personas tanto de la oferta (e.g. ejecutivos comerciales) como de la demanda (e.g. solicitantes de crédito) para recolectar la información necesaria de acuerdo con los objetivos del experimento. • Definir el número y nombre de las ciudades y municipios donde se realizaría esta investigación. 	<p>20</p>
<p>Propuesta para el diseño de política</p>	<p>Recomendaciones de Política pública y metodología para evaluar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de cómo elaboraría la propuesta sobre el diseño de política, el diseño de incentivos y/o herramientas para promover la 	<p>10</p>

		<p>igualdad de oportunidades en el acceso al crédito en el mercado financiero de Colombia. De igual manera, cómo se adelantaría la evaluación de dichos instrumentos o incentivos. Esta propuesta deberá considerar al menos: (i) un instrumento convencional que reduzca las asimetrías de información de los ejecutivos comerciales (e.g. proporcionar información complementaria sobre el comportamiento financiero en cuanto al crédito de las mujeres); y (ii) un instrumento o incentivo basado en la corrección de sesgos y economía conductual.</p>	
Total propuesta metodológica			50

5.5.3. Equipo de trabajo

Total máximo puntaje: 25

El Equipo de trabajo propuesto debe estar integrado como mínimo por el director del proyecto, un profesional experto y un equipo de trabajo:

Director del proyecto:

Categoría	Requisito	Rangos de experiencia	Calificación
<i>Director del proyecto con formación profesional en economía o ciencias económicas, matemáticas, estadística, ingeniería o</i>	Experiencia de al menos cuatro (4) años en elaboración de investigaciones académicas encaminadas al fortalecimiento de las políticas públicas de orden social, económico o financiero	Al menos 4 años	10
		Más de 4 años	11
	Tener estudios doctorales en las áreas señaladas	Tiene estudios doctorales	1

<i>ciencias sociales</i>			
Máximo puntaje que podrá ser alcanzado			12

Profesional Experto:

Categoría	Requisito	Rangos de experiencia	Calificación
<i>Profesional en carreras de economía o ciencias económicas, matemáticas, estadística, ingeniería o ciencias sociales. Que sea experto economía o del comportamiento o temas de género</i>	Experiencia de al menos dos (2) años en el desarrollo de estudios relacionados con economía o temas de género o de economía del comportamiento	Al menos 2 años	5
		Más de 3 años	7
	Contar con publicaciones relacionadas con economía experimental o estudios de género o tiene doctorado en estas áreas	Tiene publicaciones o diploma doctoral	1 punto adicional
Máximo puntaje que podrá ser alcanzado			8

Equipo de trabajo:

Equipo de trabajo	Equipo de trabajo que cuente con al menos dos profesionales con un título universitario de economía, matemáticas, estadística, psicología o ciencias sociales en general.	5
Máximo puntaje que podrá ser alcanzado		5

Además de este equipo mínimo sugerido, cada PROPONENTE podrá involucrar el número de profesionales adicionales que estime necesario para cumplir satisfactoriamente con los objetivos de la presente invitación.

En todo caso, la presentación del Equipo de Trabajo se hará a través de una tabla resumen anexo No. 7. en la que se indique por cada miembro del equipo de trabajo lo siguiente:

- El nivel de formación (profesional o posgrado), de acuerdo con el perfil mínimo indicado (verificable).
- Experiencia, expresada en tiempo: años, meses y días, según aplique.
- Rol que desempeñará en el proyecto.

Adicionalmente, EL PROPONENTE deberá anexar las hojas de vida detalladas (nivel educativo, experiencia y participación en servicios de asesoría similares) del equipo de trabajo propuesto para el desarrollo del objeto de la presente invitación, según los dispuesto en el literal h) e i) numeral 6.4 de este documento. Así mismo, se deberán anexar los soportes que respalden la información de las hojas de vida (certificaciones laborales, diplomas, etc.).

EL PROPONENTE deberá adjuntar las cartas de intención de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente invitación, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.

Las personas naturales que contrate EL PROPONENTE para el desarrollo del proyecto no tendrán ninguna relación civil, administrativa ni laboral con Banca de las Oportunidades o

con el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, en su calidad de administrador de los recursos del citado Programa.

5.6. Evaluación económica

Dentro de la propuesta económica, el proponente deberá incluir el valor total para la ejecución del objeto de la presente contratación la cual en ningún caso podrá exceder la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) IVA Incluido. La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo con el anexo No. 8.

El proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes y/o servicios que debe adquirir para el desarrollo del estudio y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio que causa dicho impuesto, EL PROGRAMA lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente; sin embargo, para los efectos de la evaluación económica esta se realizará con los valores ofertados antes de IVA

Todo error u omisión en la estructuración de la propuesta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente convocatoria y condiciones previstas en estos términos de referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que establezca la Nación, o cualquier entidad nacional o territorial, y que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán a cargo del proponente.

El valor total de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos. Los proponentes extranjeros deberán igualmente presentar el valor de la propuesta en la moneda antes mencionada.

En cuanto a la evaluación económica, se asignará el puntaje por regla de tres inversa. Esto significa que a la propuesta con el valor total más económica se le asignarán **15 puntos** y a las demás se les asignará un menor puntaje relativamente a esta última en relación con el valor de su propuesta.

BANCÓLDEX revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitará las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.7. de la presente convocatoria.

Si el proponente no da repuesta en el término que para el efecto le haya establecido BANCÓLDEX, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de la presente convocatoria.

5.7. Solicitud de aclaración o complementación o subsanabilidad

De considerarlo necesario, EL PROGRAMA podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente invitación, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificaciones del alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, Bancóldex podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

5.8. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate, en su orden:

- La propuesta que haya obtenido una mayor calificación en la propuesta metodológica.
- El proponente que demuestre más experiencia en la elaboración de estudios con enfoque de género o de economía experimental.
- Se tendrán en cuenta las propuestas que en su oferta incluyan **servicios adicionales** que no estén enunciados en estos términos de referencia y el impacto que los mismos tengan con el objetivo perseguido con esta invitación.
- De persistir el empate en el puntaje, se aplicarán de forma sucesiva y excluyente, las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.
- En lo que tiene que ver con el método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.
Los proponentes deberán presentar los documentos que permitan acreditar los criterios de desempate junto con su propuesta.

5.9. Rechazo de Propuestas

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- EL PROPONENTE no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera EL PROGRAMA antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente invitación y que no se aporte por EL PROPONENTE durante el plazo definido para ello.
- Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- No se incluya la garantía de seriedad con su respectivo recibo de pago.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

- La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.
- La oferta económica exceda los CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) IVA Incluido.

5.10. Declaratoria de desierta

La invitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiese obtenido la calificación mínima exigida para los aspectos técnicos.
- Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de EL PROGRAMA.

6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

6.1. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto.

6.2. Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá presentarse debidamente enumerada, y ser enviada dentro del plazo fijado.

Para el efecto se deberá enviar mediante un solo correo máximo con tres (3) archivos separados así:

- a) Propuesta técnica y económica con toda la documentación requerida en un solo archivo en PDF.
- b) Plan de trabajo con la descripción y cronograma de las actividades para la elaboración del estudio objeto de esta invitación.

- c) Un solo archivo de hoja de cálculo (Excel) los siguientes formatos (cada uno en una pestaña separada)
 - a. Anexo No. 7. de composición del equipo de trabajo.
 - b. Anexo No. 5. de la experiencia de la firma proponente.
 - c. Anexo No. 8. de la propuesta económica.

En el cuerpo del correo electrónico se debe relacionar:

- a) Nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del proponente,
- b) Índice o tabla de contenido de la Propuesta y anexos indicando el número de página
- c) Número total de folios de que consta toda la Propuesta.

Cualquier información adicional que EL PROPONENTE considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que envíe de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de invitación.

Los proponentes podrán adicionar, modificar o desistir de sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta Invitación.

Las modificaciones y/o adiciones a las propuestas deberán ser enviadas por quien suscribe la Carta de Presentación de esta, quien deberá tener el carácter de Representante Legal de la persona jurídica del proponente, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se haya acompañado a la propuesta.

Los archivos de las Propuestas y sus anexos no podrán superar los 50 MB.

La presentación de la propuesta implica que EL PROPONENTE acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

6.3. Periodo de validez de la propuesta

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

6.4. Documentación de la propuesta

La Propuesta deberá incluir los siguientes documentos relacionados con el proponente:

- a) Anexo No. 1. Carta de presentación de la propuesta.

- b) Anexo No. 2. Carta de conocimiento y aceptación de los valores institucionales de Bancóldex.
- c) Anexo No. 3. Confidencialidad y tratamiento de datos personales
- d) Anexo No. 4. Certificación firmada sobre seguridad del Trabajo
- e) Anexo No. 5. Experiencia de la firma proponente
- f) Anexo No. 6. Matriz Capacidad Financiera
- g) Anexo No. 7. Composición del equipo de trabajo y asignación de actividades
- h) Documentos para acreditar la experiencia del proponente según lo establecido en la presente invitación.
- i) Documentos para acreditar la formación profesional y experiencia del equipo de trabajo según lo establecido en la presente invitación.
- j) Cartas de intención de cada uno de los integrantes del Equipo de trabajo, firmadas en las que manifiesta su compromiso de trabajar en el objeto de esta invitación, en caso de que el proponente sea seleccionado y contratado.
- k) Documento o información para evaluar la Capacidad Administrativa conforme a lo establecido en el numeral 5.4 (Organigrama; infraestructura, recurso humano, iniciativas de responsabilidad social, etc.).
- l) Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro es indispensable anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
- m) Rut del proponente.
- n) Certificado de existencia y representación legal, el cual no podrá tener más de sesenta (60) días de expedición al momento de presentación de la propuesta.
- o) Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales. Esta deberá estar suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal en el que conste el pago de seguridad social y aportes parafiscales.
- p) Estados Financieros certificados o dictaminados del último año completo, con notas aclaratorias.
- q) En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales, acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con el Programa en caso de que resulte seleccionado.
- r) Propuesta técnica: El proponente deberá especificar en su propuesta técnica las actividades que se adelantarán para cumplir con los objetivos y alcance de la asesoría de los presentes Términos de Referencia.
- s) Anexo No. 8. Propuesta económica conforme a lo establecido en la presente invitación.

7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

7.1. Entregables

Los entregables que deberá presentar el proponente que resulte seleccionado se enuncian a continuación, los cuales deben ajustarse al detalle descrito en el numeral 2.2 Alcance de la presente convocatoria.

(1) **Primer entregable:** Presentación del plan de trabajo en el que se describan las actividades que se realizarán para el estudio, incluyendo el respectivo cronograma.

(2) **Segundo entregable:** Presentación del informe del diseño del experimento que contenga como mínimo los siguientes aspectos:

- Definición del diseño del experimento en dos modalidades (consumo y microcrédito), que permita identificar efectos causales de la relación del sexo de los solicitantes y el acceso al crédito, involucrando su aprobación (margen intensivo) y las condiciones posteriores (margen extensivo).

El diseño deberá contener una explicación minuciosa sobre la forma en la cual se seleccionará la muestra tanto de los demandantes como de los oferentes de crédito (ejecutivos que aprueban los créditos en las instituciones financieras).

- Elementos mínimos que debe contener:
 - a. Estado de la solicitud (en pesos colombianos)
 - b. Si la solicitud fue aprobada:
 - Monto desembolsado (en pesos colombianos)
 - Plazo (en meses)
 - Tasa de interés (EA)
 - Otros cargos asociados (comisiones, seguros, costos administrativos, etc.)
 - c. Selección de los demandantes:

El contratista debe explicar exactamente cómo se selecciona la muestra (que como mínimo debe ser de 200 parejas compuestas por hombres y mujeres, en todo caso debe guardar correlatividad con el número de demandantes a incluir en la muestra ofertados por el proponente), los métodos de la vinculación y las razones por las

cuales se indica que la muestra está balanceada. Dicho balance debe garantizar que la única diferencia entre los hombres y las mujeres sea su sexo. La selección de esta muestra deberá hacerse de manera aleatoria y se debe explicar cómo se elaborará dicha aleatorización.

d. Selección de entidades financieras y ejecutivos comerciales:

En cuanto a las entidades financieras, se debe explicar cómo se seleccionan las entidades. Se debe explicar la metodología de cómo se relacionarán estos agentes con los demandantes de crédito y una explicación detallada de por qué esta metodología es la más adecuada para responder la pregunta de investigación del estudio.

En cuanto a los ejecutivos de dichas entidades, estos deben ser elegidos aleatoriamente o bajo algún método que garantice que no existe algún tipo de sesgo de selección. Como mínimo se debe tener un grupo balanceado de ejecutivos hombres y mujeres.

Asimismo, se explicará los detalles y los aspectos logísticos del desarrollo del experimento en las ciudades y municipios que has sido definidos para realizar la investigación. Cabe resaltar que esta debe llevarse a cabo tanto en ciudades como en municipios con algún tipo de profundidad rural con el fin de contrastar brechas en las dinámicas de crédito rurales y urbanas. Por otro lado, se debe explicar detalladamente los instrumentos para garantizar la validez interna del estudio (e.g. instrumentos que garantizan los efectos causales) y si existe un esquema de incentivos para quienes participan en este (e.g. cuál va a ser, cómo se ejecutará y por qué es adecuado utilizar este esquema).

(3) **Tercer entregable:** Presentación de un documento técnico de los resultados del trabajo de campo realizado en su totalidad que incluya como mínimo los siguientes aspectos:

- La descripción de la búsqueda y selección de las muestras.
- Explicación sobre el desarrollo del experimento en el campo.
- Descripción de la simulación de las solicitudes de crédito
- Detalle de la metodología realizada y aspectos logísticos:
 - Estado de la solicitud (aprobación de crédito o no).
 - Condiciones de los créditos aprobados: tasa de interés, monto, plazo, entre otros.
- Reseña sobre los detalles del pago del esquema de incentivos (si aplica).
- Resultados del experimento y conclusiones.

Como anexo a este documento técnico se debe adjuntar:

- Una presentación en Power Point con el resumen de los resultados y la base de datos anonimizada con la información tanto de los demandantes como de los oferentes de crédito (ejecutivos comerciales).

Nota: Se deberá entregar un informe de avance cuando se consiga al menos el 50% del trabajo de campo según lo planteado en el diseño experimental. Este informe deberá entregarse previamente al documento técnico y presentación antes mencionadas

Cuarto entregable: documento técnico de recomendaciones de política pública para promover el acceso al crédito de las mujeres. El cual debe contener:

- Diseño de instrumentos o incentivos que promuevan el acceso al crédito a mujeres
- Definición del instrumento o incentivo que fue sujeto a una evaluación o piloto bajo un experimento aleatorio controlado y la descripción de los detalles técnicos y logísticos que evidencien cómo se adelantó esta evaluación (tamaño de la muestra, logística, población objetivo, etc.). Detallar los resultados de esta evaluación o piloto.
- Recomendaciones y lecciones aprendidas
- Anexo de la base de datos en formato Excel anonimizada con la información de la evaluación del instrumento o incentivo
- Presentación en power point con el resumen de la gestión adelantada, resultados finales y lecciones aprendidas.

7.2. Forma de pago:

Se harán cuatro (4) pagos de la siguiente manera:

1. El 10% del valor contratado tras la legalización del contrato y contra el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato del primer entregable.
2. El 20% valor contratado contra el recibo a satisfacción del segundo entregable
3. El 35% valor contratado contra el recibo a satisfacción del tercer entregable
4. El 35% valor contratado contra el recibo a satisfacción del cuarto entregable y las sesiones de socialización de dicho documento que defina el Programa.

Para todos los pagos los entregables deberán ser aprobados por el supervisor designado por EL PROGRAMA y por CAF, una vez sea aprobado cada entregable, el contratista deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro expedidos en forma legal, la cual deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato.

Nota: Como requisito necesario para el pago de los servicios contratados, si el Contratista se encuentra obligado a expedir factura electrónica de venta, deberá presentar la factura electrónica junto con el documento de validación de la DIAN en formato XML, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Para efectos de lo anterior, deberá enviar la factura al correo electrónico: correspondenciasector@bancoldex.com habilitado por el Banco.

7.3. Suscripción del contrato

EL BANCO en su calidad de administrador de Banca de las Oportunidades, celebrará un contrato con el proponente seleccionado. Una vez se adjudique el Contrato por parte de Bancóldex-Banca de las Oportunidades se informará mediante comunicación escrita de dicha decisión al favorecido. Este procederá a la firma y devolución de esta, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos términos de referencia, Bancóldex-Banca de las Oportunidades podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

Asimismo, EL PROGRAMA se reserva el derecho de modificar los términos del contrato que se adjudique o de suspender el mismo, en consonancia con las normas que el Gobierno Nacional de la República de Colombia expida frente al tratamiento de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 y que afecte directamente la ejecución del contrato.

7.4. Legalización del Contrato

El contrato se entenderá legalizado una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- Suscripción del Contrato por el Representante Legal del Contratista.
- Aprobación por parte de la Oficina de Contratación, de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.

- Si el valor de este contrato supera las autorizaciones dadas al Representante Legal para suscribir contratos, es necesario anexar la autorización del órgano legal de la compañía, que le habilite para suscribir el respectivo contrato según la propuesta presentada.
- Certificado de pago de aportes parafiscales de los empleados del contratista.

7.5. Obligaciones de Banca de las Oportunidades

En el desarrollo del Contrato que se suscriba en virtud de estos términos de referencia, EL PROGRAMA tendrá las siguientes obligaciones:

- Pagar al contratista seleccionado según lo establecido en los términos del contrato.
- Cooperar con el contratista seleccionado para el normal desarrollo del contrato.
- Brindar la información tenga a su disponibilidad para el desarrollo oportuno del proyecto.
- Apoyar al contratista con la coordinación de reuniones con las entidades participantes interesadas y/o que puedan contribuir al desarrollo del proyecto, sin perjuicio de la obligación que le asiste al contratista de vincular a las entidades financieras que sean necesarias para la realización del estudio.
- 4. Enviar a LOS CONTRATISTAS el logo de EL PROGRAMA y de la CAF- Banco de Desarrollo de América Latina, así como las políticas y manual de imagen que sean del caso.

7.6. Obligaciones del contratista seleccionado

En el desarrollo del servicio contratado suscrito en virtud de estos términos de referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Ejecutar el objeto y alcance de la contratación de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia y el contrato.
- Ejecutar las actividades objeto del contrato dentro del tiempo estimado para su desarrollo, cumpliendo con el cronograma establecido de común acuerdo entre las partes.
- Presentar al PROGRAMA los entregables definidos en la consultoría.
- Vincular a las entidades financieras que sean necesarias para la realización del estudio
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que este requiera sobre el desarrollo del contrato y, en general, todos los requerimientos que se formulen en su desarrollo.
- Hacer las presentaciones ejecutivas y gerenciales sobre los avances o resultados finales de la consultoría ante los actores o entidades que determine Banca de las Oportunidades.

- Participar en las reuniones que convoque Banca de las Oportunidades en el marco de la ejecución de la consultoría.
- Poner a disposición del PROGRAMA para la ejecución del contrato, el número de profesionales propuestos con las calidades definidas en la propuesta y necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría. Cualquier cambio en las características del equipo de trabajo, de ser el caso, deberán ser consultadas previamente con EL PROGRAMA antes de su implementación.
- Cancelar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los profesionales empleados para la prestación del servicio, debiendo mantenerlos vinculados al sistema de seguridad social en el régimen de salud, pensiones y riesgos profesionales. Así mismo, pagar cumplidamente los honorarios de los asesores independientes que se contraten para el desarrollo del objeto del contrato.
- Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Programa, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del contrato o por cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de dicha información.
- Asegurar el buen manejo de la imagen institucional del PROGRAMA y de la CAF- Banco de Desarrollo de América Latina, garantizando que se utilice de manera correcta y permanente en todo el desarrollo de la consultoría.
- Obtener todas las autorizaciones para la protección de habeas data y de datos personales y en general, cumplir con lo establecido en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decretos reglamentarios y circulares.
- Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- Garantizar que las actividades realizadas en el marco del contrato se efectúan en cumplimiento de principios éticos aceptables.

7.7. Duración del contrato:

El contrato tendrá una duración de ocho (8) meses, los cuales serán contados a partir de su legalización.

7.8. Seguimiento y control del contrato

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el proponente de la presente invitación para supervisar sus actividades, el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades supervisará la ejecución del Contrato, verificando el cumplimiento de las actividades definidas en el mismo.

7.9. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, EL PROPONENTE deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex / Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, NIT 800.149.923-6, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- Calidad del servicio prestado con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia. Los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex). En el caso de pólizas de seguro es indispensable anexar el respectivo recibo de pago de la prima.

Con el fin de que la vigencia del seguro sea congruente con el inicio de vigencia del contrato, la cual inicia cuando se produce la legalización de este, el seguro deberá presentarse con una vigencia adicional de un (1) mes respecto de las vigencias indicadas en los numerales anteriores.

7.10. Subcontratos

El adjudicatario podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del Contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante Banca de las Oportunidades, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

7.11. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales

EL PROPONENTE que resulte seleccionado declara que conoce las políticas de tratamiento de datos personales del Programa de Inversión Banca de la Oportunidades y Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A, las cuales se encuentran publicadas en la página web de Bancóldex en la siguiente ruta: Sobre Bancóldex/ Políticas de Tratamiento de Datos Personales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la mencionada normatividad sobre el tratamiento de datos personales del equipo de profesionales y personas en general dispuesto para la ejecución del contrato y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.

Adicionalmente, el proponente que resulte seleccionado se obliga a tratar los datos personales que sean suministrados por El Programa de Inversión Banca de la Oportunidades y Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A solamente para la prestación de los servicios objeto de la presente invitación, por lo que garantiza que en ningún caso accederá a dicha información ni dará un tratamiento distinto al mencionado anteriormente.

Respecto de los datos personales que se traten para el desarrollo del estudio experimental de género y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, y demás normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen, el proponente contratado actuará en calidad de Encargado de la Información que recopile, adquiera, conozca, use y/o administre en desarrollo del contrato que se suscriba, y Bancólex-Banca de las Oportunidades en calidad de responsable. Por lo anterior, EL proponente que se contrate deberá cumplir con los deberes establecidos en la ley y en especial, y asumirá las siguientes obligaciones sobre la información que tenga el carácter de dato personal:

1. Obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que el proponente contratado como encargado y Bancólex-Banca de las Oportunidades como responsable puedan tratar los datos personales.
2. Tratar los datos personales que serán recolectados en el marco del contrato que se realice con el proponente seleccionado con la finalidad exclusiva de desarrollar las actividades del objeto de realizar un estudio experimental de género.
3. Conocer y cumplir con las Políticas de Protección de Datos Personales adoptadas por Bancóldex-Banca de las Oportunidades las cuales se encuentran disponibles para su consulta en la página web.

7.12. Indemnidad:

El CONTRATISTA se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a El Programa de Inversión Banca de la Oportunidades, Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A y la CAF-Banco de Desarrollo de América con respecto de cualquier perjuicio, daño, que EL CONTRATANTE pueda sufrir con ocasión de cualquier acto del CONTRATISTA, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, que pueda generar perjuicios u obligaciones de pago a cargo de El Programa de Inversión Banca de la Oportunidades y Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A en relación con la ejecución de este contrato.